



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020
"COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA
PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"

En Guadalajara, jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del 07 (siete) de febrero de 2020 (dos mil veinte), los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firma la presente, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación, ingresó la solicitud **35/2020**, ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, con los requerimientos técnicos necesarios para la contratación de Tarjeta Electrónica para el suministro de Combustible para vehículos y maquinaria, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación del servicio en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de fecha **16 (dieciséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Que con fecha **18 (dieciocho) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve)**, se efectuó la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídica, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollare.



4.- Que el día **15 (quince) de enero de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, cuestionamientos que previo a dicho acto, los mismos hicieron llegar mediante escrito y de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido, dando así respuesta mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020**, a los cuestionamientos emitidos por los interesados en participar y publicándose ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, Acto al cual asistieron las empresas: **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V..**

5. Que con fecha **20 (veinte) de enero de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron el número de **02 dos licitantes**, siendo las siguientes: **1.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., 2.- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por los integrantes del Comité de Adquisiciones y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

continua hoja siguiente.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN :

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	PRESENTA	PRESENTA
Curriculum de la empresa en la que detalle sus principales clientes actuales a la presentación de la propuesta.	k)	PRESENTA	PRESENTA
Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	l)	PRESENTA	PRESENTA
Carta de recomendación original , expedida por el Representante Legal, Director General, Director Administrativo y/o Jefe de Servicios Generales o persona autorizada para expedirla, donde actualmente se encuentra brindando servicio de tarjeta electrónica para combustible, afín a los solicitados (formato libre pero que deberá ser expedido en hoja membretada, nombre y firma de quien la expide, domicilio y número telefónico de la Dependencia y/o empresa que la emite y tiempo que tiene brindando el servicio), deberá estar dirigida exclusivamente para el presente proceso de Licitación, es decir dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	m)	PRESENTA	PRESENTA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

Asimismo, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, se hace constar la lectura a los precios unitarios antes del Impuesto al Valor Agregado de las propuestas de los **Licitantes** por partida, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
				SUBTOTAL Y/O PORCENTAJE MENSUAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL Y/O PORCENTAJE MENSUAL	SUBTOTAL	
ÚNICA	11	SERVICIO / MESES	Tarjetas Electrónicas para carga de combustible.					
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual mínima	\$150,000.00	\$1,650,000.00	\$150,000.00	\$1,650,000.00	
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual máxima	\$220,000.00	\$2,420,000.00	\$220,000.00	\$2,420,000.00	
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión mínima mensual \$150,000.00	1.50%	\$24,750.00	0.96%	\$15,840.00	
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión máxima mensual \$200,000.00	1.50%	\$36,300.00	0.96%	\$23,232.00	
		IVA sobre comisión mínima mensual			\$3,960.00		\$2,534.40	
		IVA sobre comisión máxima mensual			\$5,808.00		\$3,777.12	
		TOTAL SOBRE MÍNIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)				\$1,678,710.00		\$1,668,374.40
		TOTAL SOBRE MÁXIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)				\$2,462,108.00		\$2,446,949.12
	11	SERVICIO / MESES	95 TARJETAS INICIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PERSONALIZADA CON LOS DATOS DE LA UNIDAD (MARCA, PLACAS, AREA Y/O NÚMERO DE SERIE), 20 TARJETAS, MISMAS QUE SERÁN PARA STOCK PARA LOS CASOS DE EXTRAVÍO REPOSICIÓN Y/O NUEVA ASIGNACIÓN. (COSTO POR TARJETA)		\$0.00		\$0.00	

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emiten el presente Fallo y/o Resolutivo.

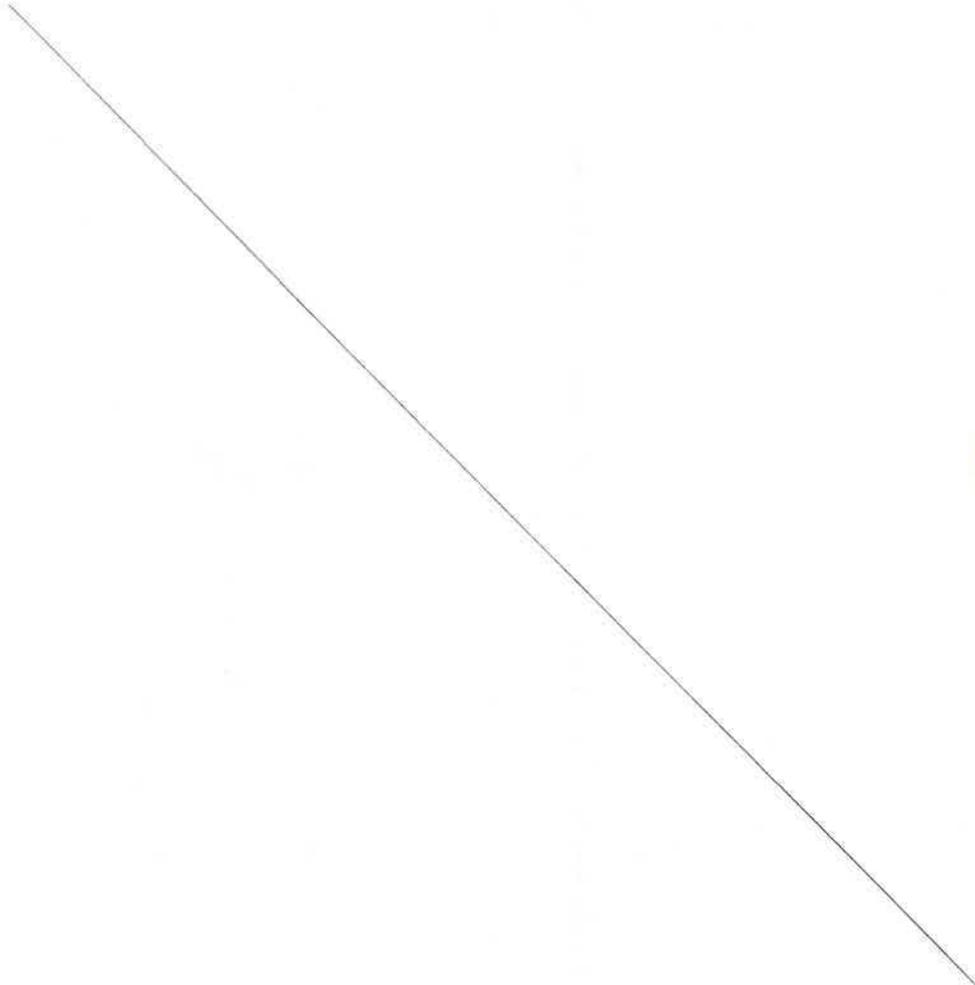
RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación,



conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020**, así como, la Evaluación Técnica y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, del documento denominado "Evaluación Técnica (Análisis Técnico)", así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

continúa en la hoja siguiente.-----



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	CUMPLE	CUMPLE

III. Que conforme a la **Evaluación Técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, elaborada por el L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por el C. Hermilio de la Torre Delgadillo – Subdirector de Servicios Generales, relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 CEAJ-DAJI-SDSG-LPN-03/2020 "COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA"**, que conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el área requirente, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"AREA REQUIRENTE"

LICITANTES	DOCUMENTACIÓN			
	a) ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	k) CURRICULUM	l) MUESTRA FÍSICA	m) CARTA DE RECOMENDACIÓN
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Incumple al presentar fotocopia simple de las siguientes cartas de recomendación emitidas por: Director de Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato; Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la SAD del Gobierno del Estado de Zacatecas; Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; Directora de Administración y Finanzas de del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Zacatecas; todas ellas fotocopias simples, incumpliendo así lo establecido en el inciso m) del punto 9.1 de las Bases que dice: " Carta de Recomendación en original, expedida por el Representante Legal.... "
a) ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA				
k) Currículum de la empresa en la que detalle sus principales clientes actuales a la presentación de la propuesta.				
l) Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.				
m) Carta de recomendación original, expedida por el Representante Legal, Director General, Director Administrativo y/o Jefe de Servicios Generales o persona autorizada para expedirla, donde actualmente se encuentra brindando servicio de tarjeta electrónica para combustible, afín a los solicitados (formato libre pero que deberá ser expedido en hoja membretada, nombre y firma de quien la expide, domicilio y número telefónico de la Dependencia y/o empresa que la emite y tiempo que tiene brindando el servicio), deberá estar dirigida exclusivamente para el presente proceso de Licitación, es decir dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.				

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **02 (dos) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones y documentos solicitados por lo que se refiere a la partida ÚNICA, conforme a lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

2.- El licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., Cumple** con las especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida única, sin embargo, **INCUMPLE** en los siguientes apartados, conforme a los documentos solicitados en el punto 9.1; inciso **m)** Al presentar fotocopia simple de las siguientes cartas de recomendación emitidas por: Director de Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas , Inversión y Administración del Estado de Guanajuato; Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la SAD del Gobierno del Estado de Zacatecas; Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; Directora de Administración y Finanzas de del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Zacatecas; todas ellas fotocopias simples, incumpliendo así lo establecido en el inciso m) del punto 9.1 de las Bases que dice: "**Carta de Recomendación en original, expedida por el Representante Legal.....**"

Por lo que se le desecha de la totalidad de la propuesta del Licitante EDENRED MÉXICO, SA. DE C.V., conforme a lo establecido en el punto 12 inciso b) y e) de las Bases que dicen, respectivamente: "**Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.**" "**La falta de cualquier documento solicitado**".

V.- Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas del **único Licitante** que **cumple técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, los montos ofertados por el Licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, siendo el siguiente por lo que se refiere a su Propuesta Económica:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
				SUBTOTAL Y/O PORCENTAJE MENSUAL	SUBTOTAL
ÚNICA	11	SERVICIO / MESES	Tarjetas Electrónicas para carga de combustible.		
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual mínima	\$150,000.00	\$1,650,000.00
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual máxima	\$220,000.00	\$2,420,000.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión mínima mensual \$150,000.00	1.50%	\$24,750.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión máxima mensual \$220,000.00	1.50%	\$36,300.00
			IVA sobre comisión mínima mensual		\$3,960.00
			IVA sobre comisión máxima mensual		\$5,808.00
			TOTAL SOBRE MÍNIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)		\$1,678,710.00
			TOTAL SOBRE MÁXIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)		\$2,462,108.00
	11	SERVICIO / MESES	95 TARJETAS INICIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PERSONALIZADA CON LOS DATOS DE LA UNIDAD (MARCA, PLACAS, AREA Y/O NÚMERO DE SERIE). 20 TARJETAS, MISMAS QUE SERÁN PARA STOCK PARA LOS CASOS DE EXTRAVÍO REPOSICIÓN Y/O NUEVA ASIGNACIÓN. (COSTO POR TARJETA)		\$0.00

V.- Que considerando la fecha de emisión del Fallo Resolutivo derivado de la suspensión del proceso, los Miembros del Comité acuerdan que los meses a adjudicar sea por 10 meses, siendo a partir del 01 (primero) de marzo de 2020 (dos mil veinte) a 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

VI. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, al haber presentado una propuesta conveniente y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ajustándose a la partida con suficiencia presupuestal que tiene el Organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente partida ÚNICA:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
				SUBTOTAL Y/O PORCENTAJE MENSUAL	SUBTOTAL
ÚNICA	10	SERVICIO / MESES	Tarjetas Electrónicas para carga de combustible.		
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual mínima	\$150,000.00	\$1,500,000.00
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual máxima	\$220,000.00	\$2,200,000.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión mínima mensual \$150,000.00	1.50%	\$22,500.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión máxima mensual \$220,000.00	1.50%	\$33,000.00
			IVA sobre comisión mínima mensual		\$3,600.00
			IVA sobre comisión máxima mensual		\$5,280.00
			TOTAL SOBRE MÍNIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)		\$1,526,100.00
			TOTAL SOBRE MÁXIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)		\$2,238,280.00
	10	SERVICIO / MESES	95 TARJETAS INICIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PERSONALIZADA CON LOS DATOS DE LA UNIDAD (MARCA, PLACAS, AREA Y/O NÚMERO DE SERIE). 20 TARJETAS, MISMAS QUE SERÁN PARA STOCK PARA LOS CASOS DE EXTRAVÍO REPOSICIÓN Y/O NUEVA ASIGNACIÓN. (COSTO POR TARJETA)		\$0.00



Que el monto de adjudicación por la Partida Única correspondiente a 10 diez meses de servicio (del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte), por un monto mínimo de \$1'526,100.00 (un millón quinientos veintiséis mil cien pesos 00/100 moneda nacional) y por un monto máximo hasta por \$2'238,280.00 (dos millones doscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), que incluye la comisión más el Impuesto al Valor Agregado sobre la comisión, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
				SUBTOTAL Y/O PORCENTAJE MENSUAL	SUBTOTAL
ÚNICA	10	SERVICIO / MESES	Tarjetas Electrónicas para carga de combustible.		
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual mínima	\$150,000.00	\$1,500,000.00
		SERVICIO / MESES	Dispersión mensual máxima	\$220,000.00	\$2,200,000.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión mínima mensual \$150,000.00	1.50%	\$22,500.00
		SERVICIO / MESES	Comisión sobre dispersión máxima mensual \$220,000.00	1.50%	\$33,000.00
	IVA sobre comisión mínima mensual				\$3,600.00
	IVA sobre comisión máxima mensual				\$5,280.00
	TOTAL SOBRE MÍNIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)				\$1,526,100.00
	TOTAL SOBRE MÁXIMO MENSUAL (DISPERSIÓN + COMISIÓN + IVA)				\$2,238,280.00
	10	SERVICIO / MESES	95 TARJETAS INICIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PERSONALIZADA CON LOS DATOS DE LA UNIDAD (MARCA, PLACAS, AREA Y/O NÚMERO DE SERIE). 20 TARJETAS, MISMAS QUE SERÁN PARA STOCK PARA LOS CASOS DE EXTRAVÍO REPOSICIÓN Y/O NUEVA ASIGNACIÓN. (COSTO POR TARJETA)		\$0.00

SEGUNDA.- Que no se le adjudica al licitante EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., considerando lo establecido en el Apartado de Resultados y Considerandos.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo y/o generación de orden de compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso.

CUARTA.- En caso de incumplimiento el proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 11:20 (once horas con veinte minutos).**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Suplente del Presidente.	
Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Juana Margarita Lara Ramírez.	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	
Cosme Armando Bala Flores	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
Lic. David Berrospe Llamas.	Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	
Lic. Paris González Gómez.	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Orión Cueva Contreras.	Vocal Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.	

continua hoja siguiente de firmas.-----



Lic. Antonio Bautista Galindo.	Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Turismo de Guadalajara.	
Lic. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEA. Subdirector de Finanzas.	
Ing. José de Jesús González Soria.	Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado.	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Hugo Francisco Olgún Osegueda.	Jefe de Recursos Materiales y Servicios.	